

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6211 *PERFORACIONES JOCAL S.L. (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
JOCAL INVERSIONES NAVARRA S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACION)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la mercantil PERFORACIONES JOCAL S.L. (sociedad escindida parcialmente) celebrada el 8 de Noviembre de 2.024, aprobó por unanimidad la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 60 del Real Decreto -ley 5/ 2023 con transmisión en bloque de parte de su patrimonio societario a favor de la mercantil de nueva creación JOCAL INVERSIONES NAVARRA S.L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación), la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión parcial, quien adquirirá en bloque y por sucesión universal parte de los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de PERFORACIONES JOCAL S.L., conforme al proyecto de escisión elaborado por los administradores de la sociedad escindida y no depositado en el Registro Mercantil de conformidad a lo dispuesto en el artículo – del Real Decreto-ley 5/ 2023.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el Derecho a la oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 10 y 13 del Real Decreto -ley 5/2023.

Oricáin, 9 de noviembre de 2024.- Administradores mancomunados, Joaquin Calvera Ayanz, Eladio Calvera Calvera , y Amparo Ugalde Choperena.

ID: A240051911-1